ANEXO 5

DOCUMENTO TÉCNICO
REGISTRO ESPAÑOL DE MUSICOTERAPEUTAS ACREDITADOS (REMTA)

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACION PROFESIONAL EN ESPAÑA

PREAMBULO

La Confederación Europea de Musicoterapia, European Music Therapy Confederation (EMTC) ha propuesto la entrada en funcionamiento del Registro Europeo de Musicoterapeutas, European Music Therapy Register (EMTR) para el año 2010, situación que marcará un hito en el camino hacia la profesionalización del musicoterapeuta en Europa.

Con el objetivo de adaptar el European Music Therapy Register (EMTR) al marco español y contar con un Documento homólogo, el Registro Español de Musicoterapeutas Acreditados (REMTA) lasAsociaciones Españolas de Musicoterapia miembros acreditados de la EMTC: "Asociación Catalana de Musicoterapia"; "Asociación Gaditana de Musicoterapia", "Asociación Castellano-Leonesa para el Estudio, Desarrollo e Investigación en Musicoterapia y el Arte Terapia"; "Asociación Música, Arte y Proceso"; "Asociación de Profesionales de la Musicoterapia", elaboraron el documento que a continuación se presenta.

Este documento técnico, Registro Español de Musicoterapeutas Acreditados(REMTA): Criterios y Procedimiento para la Acreditación Profesional" esta disponible en las paginas webs de las Asociaciones Españolas de Musicoterapia acreditadas en la Confederación Europea de Musicoterapia (EMTC) y en la propia página web de la EMTC.

REGISTRO ESPAÑOL DE MUSICOTERAPEUTAS ACREDITADOS (REMTA)

Los musicoterapeutas residentes en España que estén en posesión de la titulación definida en el criterio 1 del Documento Técnico Criterios para ser Musicoterapeuta en España podrán optar a ser Musicoterapeutas Acreditados en España (MTAE).

Adaptando los requisitos establecidos por el EMTC para el Registro Europeo de Musicoterapeutas (EMTR) se establecen las siguientes categorías y requisitos mínimos:

Musicoterapeuta Acreditado en España (MTAE):

2.a. Titulo de Musicoterapeuta según lo establecido en el criterio 1.
2.b. Experiencia profesional de un año como musicoterapeuta a tiempo completo, o equivalente.
2.c. Mínimo de 60 horas de supervisión de práctica clínica. Se podrán incluir las horas realizadas en la formación inicial, en post-formación inicial, o de forma mixta.

2.d. Mínimo de 60 horas de proceso formativo didáctico y terapéutico personal (self-experience): proceso continuo de psicoterapia, musicoterapia, musicoterapia de grupo, etc.). Se podrán incluir las horas realizadas en la formación inicial, en post-formación inicial, o de forma mixta.
2.e. Mínimo de 20 horas de cursos de formación post-formación inicial y de asistencia a congresos, jornadas u otras actividades académicas regladas, que estén en relación directa con la Musicoterapia.
2.f. Estar asociado a una Asociación Profesional de Musicoterapia del ámbito territorial donde se ejerza la profesión y que sea miembro asociado del EMTC.

Disposición Transitoria:

En consonancia con las directrices del EMTC, se establecerá un periodo transitorio de acreditación para musicoterapeutas con experiencia profesional reconocida y justificable que no cumplan alguno de los requisitos establecidos. El periodo transitorio será de 18 meses a partir de la fecha de aprobación definitiva del documento.

Supervisor de Musicoterapia Acreditado en España (SMTAE):

Podrán optar a ser Supervisores de Musicoterapia Acreditados en España (SMTAE) los Musicoterapeutas Acreditados en España (MTAE) que cumplan los siguientes requisitos:

a. Experiencia profesional de cinco años como musicoterapeuta a tiempo completo, o equivalente.
b. Mínimo de 120 horas de supervisión adicionales de práctica clínica.
c. Mínimo de 60 horas de proceso formativo didáctico y terapéutico personal adicionales (self-experience) .

Disposición Transitoria:

Se establecerá un periodo transitorio de acreditación para "Supervisores Pioneros", con el mismo rango de acreditación que los Supervisores de Musicoterapia Acreditados en España (SMTAE) a todos/as aquellos musicoterapeutas acreditados (MTAE) que puedan además acreditar oficialmente que han desarrollado la función de supervisor de casos clínicos y/o de supervisor de prácticas de musicoterapia en formaciones regladas de Musicoterapia (al menos en 3000 horas en formaciones regladas de Musicoterapia).El periodo transitorio será de 18 meses a partir de la fecha de aprobación definitiva del documento.

REGISTRO EUROPEO DE MUSICOTERAPEUTAS (EMTR)

Gestionado por la *European Music Therapy Confederation* (EMTC)

Igualmente, los Musicoterapeutas Acreditados en España (MTAE) podrán ser "Musicoterapeutas Registrados en Europa" (EMTR) debiendo para ello cumplir con los requisitos establecidos por el EMTC (www.emtc-eu.com):

CATEGORÍA EMTR – MA

a. Master en Musicoterapia
b. Dos años de experiencia clínica en jornada completa, o equivalente.
c. Mínimo 200 horas de proceso formativo didáctico y terapéutico personal (self-experience): proceso continuado de psicoterapia, musicoterapia, musicoterapia de grupo, etc.).

d. Supervisión clínica: Mínimo de 200 horas de supervisión individual, o 100 horas de supervisión individual + 150 horas de supervisión en grupo.

CATEGORÍA EMTR – BA

a. *Bachelor in Music Therapy* (Estudios de Grado; Licenciatura; Diplomatura).
b. Dos años de práctica clínica a tiempo completo (o su equivalente).
c. Mínimo 60 horas de proceso didáctico-terapéutico personal (self-experience): proceso continuo de psicoterapia, musicoterapia, musicoterapia de grupo.
d. Mínimo de 60 horas de supervisión clínica.

CATEGORÍA EMTR- SUPERVISOR

a. Los supervisores son EMTR-MA con un mínimo de cinco años de práctica profesional clínica en jornada completa.
b. Mínimo de 120 horas adicionales de supervisión clínica.

27 de Noviembre de 2009

La Delegada de España en el EMTC
Dª Patricia L. Sabbatella Riccardi

Los Presidentes de las Asociaciones Españolas de Musicoterapia miembros de la Confederación Europea de Musicoterapia

Asociación Catalana de Musicoterapia
Dª María Isabel Agudo Cadalso

Asociación Gaditana de Musicoterapia
Dª Patricia L. Sabbatella Riccardi

Asociación Castellano-Leonesa para el Estudio, Desarrollo e Investigación en Musicoterapia y el Arte Terapia
Dª María Teresa del Moral Marcos

Asociación Música, Arte y Proceso
D. Patxi del Campo San Vicente

Asociación de Profesionales de la Musicoterapia
Dª Neysa Navarro Fernández